

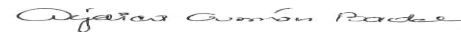


JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

ESTADO No. 093 DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2013

N°	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	ACTUACION	CUADERNO
1	70001-33-33-002-2013-00019-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ERIKA CECILIA GIL COVILLA	NACIÓN-RAMA JUDICIAL- C.S.J- DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	04/10//2013	AUTO ADMITE DEMANDA.	1

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE FIJA EL PRESENTE ESTADO ELECTRÓNICO EN EL MEDIO INFORMATIVO DE LA RAMA JUDICIAL DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DE LA LEY 1437 DE 2011, A LAS OCHO (8:00A.M) HOY SIETE (07) DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE (2013) Y SE DESFIJA EN LA FECHA A LAS SEIS (6:00 P.M).


ANGÉLICA MARÍA GUZMÁN BADEL
SECRETARIA